



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2017-MDCC**

Cerro Colorado, 25 AGO 2017

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia N° 109-2017-GOPI-MDCC que aprueba la Ficha Técnica denominada "Limpieza de drenajes, calles, cunetas y recojo de escombros del sector Semi Rural Pachacutec, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa", la Hoja de Coordinación N° 105-2017-SGMIV/GOPI-MDCC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 170-2017-RBB-GSC-SGGRD-MDCC, el Inspector de la actividad "Limpieza de drenajes, calles, cunetas y recojo de escombros del sector Semi Rural Pachacutec, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa" remite la Carta de Presentación N° 13-17-RT-AJL del Responsable Técnico del proyecto, indicando que habiendo culminado la ejecución del proyecto, solicita entre otros documentos, la proyección de acto resolutorio que designe al Comité de Recepción de Obra, con el objeto de realizar el respectivo informe de liquidación;

Que, el Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías a través de la Hoja de Coordinación N° 105-2017-SGMIV/GOPI-MDCC comunica la conformación del Comité de Recepción de la actividad aludida en el párrafo precedente;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Actividad "Limpieza de drenajes, calles, cunetas y recojo de escombros del sector Semi Rural Pachacutec, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa" el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- |  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| 1) <b>Ing. Enrique Iturry Espezúa</b><br>Sub Gerente de Obras Públicas                             | <b>Primer miembro integrante</b>  |
| 2) <b>Bach. Arq. Leonel Ronald Ancco Mamani</b><br>Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura | <b>Segundo miembro integrante</b> |
| 3) <b>Ing. Roberto Rufino Bernal Bravo</b><br>Inspector de la Actividad                            | <b>Tercer miembro integrante</b>  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las gerencias y unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Econ. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE

